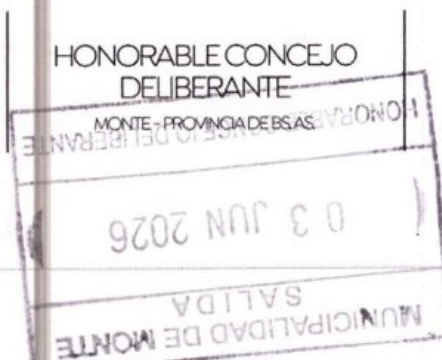




Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La Avenida Las Victorias, en el tramo comprendido entre Avenida Costanera y la Ruta Nacional N° 3, constituyéndose como una arteria de alto flujo vehicular que conecta distintos barrios de nuestra localidad y por la que circulan diariamente vecinos y vecinas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer las condiciones de seguridad vial, particularmente ante la importante circulación de peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos que transitan entre Avenida Costanera y la Ruta Nacional N° 3;

Que la Avenida Las Victorias constituye una vía de acceso fundamental para diversos barrios de nuestra ciudad, entre ellos Los Pinos, Montemar, El Tala y Juan Pablo II, además de representar uno de los accesos turísticos desde la Ruta Nacional N° 3;

Que la existencia de reductores de velocidad sin adecuada señalización ni iluminación suficiente dificulta su percepción durante la noche, incrementando el riesgo de siniestros viales;

Que la ausencia de veredas a lo largo de gran parte de su trazado obliga a peatones a circular sobre la calzada, comprometiendo su seguridad y tornando necesario promover condiciones de accesibilidad universal y movilidad segura;

Que la incorporación de iluminación LED sobre ambas márgenes de la avenida permitiría mejorar la visibilidad de sendas peatonales, reductores de velocidad, cruces y señalización vial, facilitando además el monitoreo mediante cámaras de seguridad y una respuesta más eficiente ante eventuales incidentes;

Que resulta necesario avanzar hacia una intervención integral que contemple seguridad vial, accesibilidad universal, eficiencia energética y mantenimiento sostenido de la infraestructura urbana;

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de
ORDENANZA

4764

Artículo 1º: Dispóngase la ejecución de una senda peatonal continua sobre Avenida Las Victorias, en el tramo comprendido entre Avenida Costanera y Ruta Nacional N° 3, incorporando iluminación LED sobre ambas márgenes, señalización vial horizontal y vertical adecuada, medidas de reducción y control de velocidad, y el eventual refuerzo del sistema de video vigilancia, con el objeto de fortalecer las condiciones de seguridad vial, accesibilidad universal y prevención.

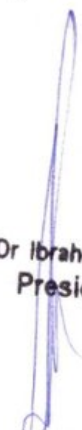
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo N° 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 28 días del mes de mayo de 2026.


Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com